



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Buenos Aires, 3 de julio de 2020.

VISTO la Resolución N° 601/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación de la alumna Julieta MORALES, y

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada alumna aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1° de julio de 2020, aconsejó refrendar la Resolución N° 601/2019 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 601/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y convalidar la aprobación de las asignaturas Nutrición y Alimentación e Instalaciones Acuícolas, sin tener aprobada previamente su correlativa Cultivos Acuáticos II, a la alumna Julieta MORALES, Legajo N° 602933, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Acuicultura y Procesamiento Pesquero.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 600/2020

UTN
DAM

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA  
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA  
Secretario General